INSTITUTO DE LAS MUJERES

Resolución por la que se corrigen errores en la convocatoria para el año 2022 de subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres.

Advertidos errores en la resolución de la Directora del Instituto de las Mujeres por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres, para el año 2022, se procede a su corrección;

En el apartado Quinto. Gastos elegibles o subvencionables, donde dice:

"No podrán ser financiados los gastos cuya naturaleza se indica:

- a) Gastos ordinarios correspondientes a las retribuciones del personal fijo o eventual, que tenga una relación laboral dependiente de las personas o entidades beneficiarias.
- b) Honorarios profesionales o remuneración de cualquier clase de la persona física impulsora del proyecto o de cualquier persona que tenga funciones de dirección en alguna de las entidades responsables del mismo.
- c) Los intereses deudores, la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos, material informático y cualquier otro material inventariable, el mantenimiento de los gastos corrientes de las entidades solicitantes, ni los gastos de formación del personal contratado vinculado al desarrollo de las actividades e IVA recuperable.
- d) Tributos y tasas."

debe decir:

"No podrán ser financiados los gastos cuya naturaleza se indica:

- a) Los honorarios profesionales y remuneración de las personas físicas que tengan funciones de dirección en alguna de las entidades responsables de la investigación.
- b) Los intereses deudores, la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos, material informático y cualquier otro material inventariable, el mantenimiento de los gastos corrientes de las entidades solicitantes, ni los gastos de formación del personal contratado vinculado al desarrollo de las actividades e IVA recuperable.
- c) Tributos y tasas"

Madrid. La Directora del Instituto de las Mujeres

dgralmujer@inmujeres.es

C/ Pechuan, 1 28002 Madrid. Teléfono: 914 528 500

